



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 AGO. 2022

VISTOS:

Los Expedientes N° 03417-2022, que contiene la Nota Informativa N° 161-2022-UAD/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración; el Informe N° 952-2022- ETLG-UAD-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística; el Memorando N° 1520-2022-UPE-HH/MINSA y el Memorando N° 1480-2022-UPE-HH/MINSA, emitidos por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2022-D-HH se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2022, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "... Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC (...)";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "(...) Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...)";

Que, mediante la Nota Informativa N° 161-2022-UAD/HH, el Jefe de la Unidad de Administración solicita se proceda con la Décima Modificación, Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

INCLUSIÓN:

PAC N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Modalidad	Cant. Items Paquete	Valor Estimado	FECHA TENTATIVA	F.F
14	"SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN "	CONCURSO PUBLICO	SIN MODALIDAD	1	S/ 4,087,461.50	AGOSTO	RO Y DT

Que, mediante el Informe N° 952-2022- ETLG-UAD-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística, solicita a la Unidad de Administración la inclusión del Ítem N°14 Procedimiento de Selección Concurso Público " SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN "

Que, mediante memorando N°1480-2022-UPE-HH/MINSA, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite la Previsión Presupuestaria N° 006-2022-UPE-HH y asigna la disponibilidad presupuestaria para el procedimiento de Selección Concurso Público N° 01-2022-HH para el "Servicio de Raciones Alimenticias de Personal de Guardia y Pacientes Hospitalizados del Hospital de Huaycán"

Que, mediante memorando N° 1520-2022-UPE-HH/MINSA, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°0000001642-2022 para el procedimiento de Selección Concurso Público N°01-2022-HH para el " SERVICIO DE REACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN" por el monto total de S/244,112.28;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y la Resolución Ministerial N°610-2022/MINSA

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad de Administración, y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN A EFECTOS DE INCLUIR el procedimiento de selección que forma parte de la Presente Resolución, detallado a continuación:

PAC N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Modalidad	Cant. Items Paquete	Valor Estimado	FECHA TENTATIVA	F.F
14	"SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS DE PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN"	CONCURSO PÚBLICO	SIN MODALIDAD	1	S/ 4,087,461.50	AGOSTO	RO Y DYT



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Administración, a través del Equipo de Trabajo de Logística, proceda a la publicación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO
C.M.P. N° 78591
DIRECTOR

MLBC/maac

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección
 - U. Administración.
 - U. Planeamiento
 - E.T. de Logística.
 - E.T. Comunicaciones
 - Archivo.